



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	DANNY ANDERSON ORTEGA RAMIREZ
DEMANDADO	A.A. AIRE ACONDICIONADO AIRE AR INGENIERÍA S.A.S. Y COLFACTORY S.A
LLAMADA EN GARANTÍA	SEGUROS COLPATRIA
RADICACIÓN	76001310500520130020900

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2070.

Santiago de Cali, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cali Sala Laboral que mediante sentencia No. 134 del 29 de mayo del 2024, que **revocó el numeral tercero, modificó el numeral segundo y adicionó** la sentencia No. 65 del 10 de abril de 2019, se procederá cumplir lo dispuesto por el superior.

En cuanto a la liquidación de costas, una vez verificada las mismas, se evidencia que se ajustan a derecho, por lo que el despacho se dispone a aprobarlas, tal como lo prevé el artículo 366 del C. G. P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali Sala Laboral mediante sentencia No. 134 del 29 de mayo del 2024.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFÍQUESE